

167

Va a Despacho de la señora Juez el presente trámite y el escrito que antecede, este como de autorización para dependencia judicial suscrito por la Dra. Carolina Abello Atalora, quien se observa no le fue reconocida sustitución de poder dentro del presente trámite como tampoco representa a parte alguna dentro del mismo. Sirvase proveer. Marzo 11 de 2020.

La secretaria

MARIA ISABEL GÓMEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

FLORIDA VALLE.

AUTO No. 202 Ejec. Hipot. Civ. Rad. 2010-00475

Florida V., 13 MAR 2020

Observa la Funcionaria Judicial se allega al presente tramite ejecutivo hipotecario con radicado 2010-00475 propuesto por BBVA Colombia S.A., a través de apoderada judicial y en contra de los señores Misael Hurtado y Fanny Stella Hurtado Montaña, memorial para dependencia judicial, este de fecha 3 de noviembre de 2019 suscrito por la Dra. Carolina Abello Atalora, a quien se observa no le fue reconocida sustitución de poder dentro del presente trámite como tampoco representa a parte alguna dentro del mismo, de conformidad con lo anterior no le está dado al Despacho autorizar una dependencia judicial respecto de la citada profesional del derecho cuando la misma no hace parte dentro del presente tramite, máxime cuando como ya se indicara no le fue reconocida sustitución de poder a la Dra. Carolina Abello Atalora, y deberá la misma estarse a lo dispuesto en el auto de noviembre 8 de 2018. En mérito lo expuesto, se

RESULEVE:

PRIMERO: No dar trámite por improcedente a la solicitud de dependencia judicial de fecha 3 de diciembre de 2019, presentada por la Dra. Carolina Abello Atalora, dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2010-00475 propuesto por BBVA Colombia S.A., a través de apoderada judicial y en contra de los señores Misael Hurtado y Fanny Stella Hurtado Montaña, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

NOTIFICACION  
DE ESTADO Julio 6 de 2020

Contenido: entrega

El Sr. \_\_\_\_\_

05 el contenido  
  
SECRETARIA DE EDUCACION